

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA: QUE EL OBJETO DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2026

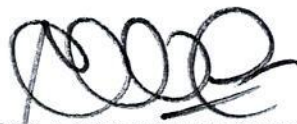
Certificado N°124

Fecha de expedición: 28/04/2026

PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO N° PS-GCT.2.7.25-1659 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS EN LAS PLATAFORMAS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y REPORTES QUE SE GENEREN DESDE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN".

RUBRO PRESUPUESTAL Gastos de Funcionamiento	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2.1.2.02.02.008.02.01	HONORARIOS	2023 PORCENTAJE AMBIENTAL	\$10.400.000
TOTAL CERTIFICADO			\$10.400.000

Que los servicios o elementos están incluidos en el Plan de Adquisiciones bajo el código UNSPSC 80111600;80111622;80161504;80111616;80111604;80111620;80111614;80111607;80101500;82111901;84111500;84111600;80111600;77101600;77101700;80161500;81101500;81101512;93141808;80111601;80111611;80111612;80111706;80131802;80161501 - (PAA358)



ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Sandra Patricia Torres C. 
Revisó: Ángela Milena Lozano Caicedo
Solicitó: Joana Marcela Guevara Rico

FECHA: 28 ABR 2026

Doctora
JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación
CORMACARENA

REF: SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PS-GCT.2.7.25-1659

Comedidamente me permito solicitar prórroga y adición al contrato de prestación de servicios profesionales N° PS-GCT.2.7.25-1659 por un término de DOS (02) MESES y un valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000) M/cte., cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS EN LAS PLATAFORMAS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y REPORTES QUE SE GENEREN DESDE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN"

1.DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL CONTRATO: A continuación, se muestra el estado actual del contrato de la referencia:

NUMERO DEL CONTRATO: PS-GCT.2.7.25-1659

CONTRATISTA: DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA
CC. No. 40.215.646 expedida en Villavicencio

OBJETO: "EL YA CITADO"

VALOR CONTRATO INICIAL: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$24.786.667) M/cte., IVA INCLUIDO.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE INICIO: NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026

FECHA DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR: VEINTISIETE (27) DE ABRIL 2026

TÉRMINO ADICIONAL SOLICITADO: DOS (02) MESES

PLAZO TOTAL: SEIS (06) MESES Y VEINTI TRES (23) DIAS

VALOR ADICIONAL SOLICITADO: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000) M/cte

VALOR TOTAL CON ADICIÓN: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$35.186.667) M/Cte.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026

2. JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que actualmente la Corporación tiene suscrito el contrato de prestación de servicios profesionales N° PS-GCT.2.7.25-1659, se requiere prorrogar su vigencia por DOS (02) MESES y adicionar el valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000 M/cte.), con el fin de garantizar la continuidad del apoyo profesional especializado en la administración del SECOP, la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la elaboración de informes y reportes a Entes de Control, y el acompañamiento en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evitando afectaciones en la operación de la Oficina de Contratación y asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y oportunidad.

La Oficina de Contratación de CORMACARENA continúa enfrentando un **incremento significativo en la carga operativa**, derivado de la gestión de los procesos contractuales, la administración de la información en las plataformas transaccionales de Compra Pública y el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Durante la ejecución del contrato inicial, se evidenció que el volumen de trámites, publicaciones, reportes y actividades de seguimiento supera la capacidad operativa del personal de planta y del tiempo inicialmente contratado.

Adicionalmente, la Corporación ha debido atender **nuevos requerimientos administrativos y contractuales**, así como ajustes en los procedimientos internos que demandan mayor acompañamiento técnico especializado para garantizar la correcta estructuración, publicación y seguimiento de los procesos contractuales. Estas actividades resultan indispensables para asegurar la continuidad del servicio, la transparencia en la gestión contractual y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Aunque la Entidad cuenta con personal de planta que desarrolla funciones similares, la capacidad operativa resulta insuficiente para atender la totalidad de las cargas laborales de la Oficina de Contratación. Por tal razón, se hace indispensable mantener el apoyo de la contratista, quien posee la experiencia, el conocimiento y la idoneidad requeridos para continuar los procesos en curso y evitar retrasos en la gestión contractual de la Corporación.

En consecuencia, la adición y prórroga del contrato PS-GCT.2.7.25-1659 resultan indispensables para garantizar la continuidad, eficacia y legalidad en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Contratación, contribuyendo directamente al logro de los objetivos institucionales y al cumplimiento de los fines misionales y estratégicos de Cormacarena.

Para efectos presupuestales el contrato de prestación de servicios profesionales No. PS-GCT.2.7.25-1659 de 2025, tiene el siguiente balance económico:

Tabla 1. Valor inicial del contrato

Concepto	Valor	Porcentaje
Valor 1er. Pago	\$ 3.986.667	16.08%
Valor 2do. Pago	\$ 5.200.000	20.98%
Valor 3er. Pago	\$ 5.200.000	20.98%
Valor 4to. Pago	\$ 5.200.000	20.98%
Valor 5to. Pago*	\$ 5.200.000	20.98%
Total	\$ 24.786.667	100%

*Valor pendiente de pago

Tabla 2. Valor Total con adición del contrato.

Concepto	Valor	Porcentaje
Cuatro (04) meses y Veintiún (21) días	\$ 24.786.667	70 %
Dos (02) meses	\$ 10.400.000	30%
TOTAL	\$ 35.186.667	100%

Tabla 3. Ejecución y Distribución del valor del contrato

Concepto	Valor	% del Total del Contrato
Valor 1er Pago	\$ 3.986.667	11.32%
Valor 2do Pago	\$ 5.200.000	14.78%
Valor 3er Pago	\$ 5.200.000	14.78%
Valor 4to Pago	\$ 5.200.000	14.78%
Valor 5to Pago (pendiente)	\$ 5.200.000	14.78%
Valor 6to Pago (adición)	\$ 5.200.000	14.78%
Valor 7mo Pago (adición)	\$ 5.200.000	14.78%
TOTAL, CONTRATO	\$ 35.186.667	100%

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán las mismas previstas en el contrato principal.

FORMA DE PAGO: El valor de la adición será cancelado al contratista de la siguiente manera: **DOS (02) MENSUALIDADES** vencidas por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) M/CTE.**, cada uno de los pagos a realizar durante el plazo de la ejecución del contrato, IVA incluido si a ello hubiera lugar, para el pago se deberá presentar el informe conjunto de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato; acreditación del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007, y demás normas reglamentarias, la factura o soporte de costos.

Para el pago final además de los documentos ya citados se deberá suscribir el acta de terminación, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de Servicios Profesionales, no se exige liquidación para el pago final, al no estar sometido a ella.

Para efectos de cada pago se deberá contar con la aprobación del supervisor. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato.

REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta en el Presupuesto General

de Rentas y Gastos con la disponibilidad requerida para contratar, con cargo al Rubro: 2.1.2.02.02.008.02.01; Concepto: adquisición de servicios profesionales (honorarios); Recurso: 2023 Porcentaje ambiental, por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000 M/cte.)**,

SUPERVISIÓN: Continuará en cabeza de JOANA MARCELA GUEVARA RICO, Jefe Oficina de Contratación.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL (Justificación del presupuesto oficial):

Para determinar el valor del contrato adicional, se tuvieron en cuenta las características del trabajo a realizar, los avances logrados hasta la fecha y la necesidad de continuar con la prestación de servicio de la contratista, por lo que requiere una prórroga en tiempo de **DOS (02) MESES** y adición en valor **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000 M/cte.)**, IVA incluido si a ello hubiera lugar.

Se deja constancia que se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la entidad, y codificado con el CÓDIGO UNSPSC 80111600 - 86101610, Conforme al "Clasificador de bienes y Servicios de las naciones unidas **CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**"

4. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A la presente prórroga y adición no se le exige pólizas toda vez que en el contrato principal no se pactaron. En razón a que el valor del contrato no supera la mínima cuantía fijada para la entidad.

Finalmente, esta supervisión aprueba y avala la presente adición. Se solicita al jefe de la oficina de contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma.

Cordialmente,


JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Brenda Tatiana Acosta Mosquera	CPS – Oficina de Contratación	

Villavicencio, **28 ABR 2026**

Doctora:

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
JEFE CONTRATACION CORMACARENA
La ciudad

REF: Propuesta económica

Yo, DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA, identificada con cédula de ciudadanía número 40.215.646 expedida en Villavicencio, presento ante Usted, la siguiente propuesta económica para la suscripción de prórroga y adición al contrato de prestación de servicios profesionales PS-GCT.2.7.25-1659

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los Servicios Profesionales brindando acompañamiento en la estructuración y publicación de los procesos en las plataformas transaccionales de Colombia Compra Eficiente y en la elaboración de informes y reportes que se generen desde la oficina de Contratación de la Corporación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Serán las mismas del contrato inicial.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**, de acuerdo con la disponibilidad de recursos con que cuenta la entidad y contados a partir de la fecha de terminación inicial.

TIEMPO ESTIMADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	VALOR HONORARIOS	V.TOTAL
DOS (02) MESES	\$ 5.200.000	\$ 10.400.000
VALOR TOTAL		\$ 10.400.000

LUGAR DE EJECUCION

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en la sede principal de CORMACARENA, ubicada en la carrera 44C No. 33B-24 Barrio Barzal, en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, sin perjuicio de los desplazamientos que deba hacer el contratista dentro de la jurisdicción de CORMACARENA.

VALOR DE LA PROPUESTA

Se estima en la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000) M/cte**, IVA Incluido, si a ello hubiera lugar.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de la siguiente manera: mediante **DOS (02) MENSUALIDADES** vencidas, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$5.200.000)**. Cada uno de los pagos a realizar durante el plazo de ejecución del contrato, incluirán IVA, si a ello hubiere lugar.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaro bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y que dado el caso de sobrevenir alguna de ellas, procederé a la terminación del contrato. De igual forma manifiesto no encontrarme reportado en el boletín de responsable fiscales de la Contraloría General de la República.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad, incluyendo la verificación de los documentos de experiencia, académicos, antecedentes y todos aquellos que obren como soporte de mi propuesta.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

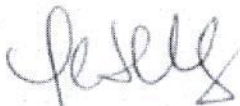
Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

ACUERDO EXPRESO SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Manifiesto de forma libre, expresa y espontánea mi voluntad para acordar que los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, derivados del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y, que tendrá por objeto "Prestar los Servicios Profesionales brindando acompañamiento en la estructuración y publicación de los procesos en las plataformas transaccionales de Colombia Compra Eficiente y en la elaboración de informes y reportes que se generen desde la oficina de Contratación de La Corporación", y que se suscribirá con La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, serán gestionados, realizados y pagados en su totalidad por el suscrito conforme al *ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral establecido en el artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018.*

Lo anterior, en virtud de la habilitación legal emanada del Decreto 514 de 2025, artículo 2.2.4.18.7, que permite el presente acuerdo, y que exonera de esta manera al contratante, en este caso, La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, de las obligaciones derivadas de la Ley 2381 de 2024, en especial de aquellas contenidas en los artículos 7 y 21.

Cordialmente,



DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA

C.C. No. 40.215.646 expedida en Villavicencio

Dirección: calle 10 B No. 88ª-17 barrio Nueva Castilla

Municipio: Acacías Meta

Celular: 3143352450

E mail: diananar82@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40215646**

NARANJO ZARAZA
APELLIDOS

DIANA YESENIA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1982**

SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-MAY-2000 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-5200100-70085087-F-0040215646-20000926 1741100269A 02 093785344

(415)7707212489984(8020) 000014112505114 7

3 2

0 0 1

34. Otros nombres
YESENIA

37. ~~Signa~~

0 0 1

45. Teléfono 2

52. Número establecimientos

51. Código

9 1 1 | 7 9

49 - No responsable de IVA

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

61. Fecha	2024-09-12 / 07:57:31PM
-----------	-------------------------

985. Cargo CONTRIBUYENTE



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 40215646, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA DE SISTEMAS con MATRÍCULA PROFESIONAL 25255-190831, desde el 20 de Agosto de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 951.
2. Que el(la) MATRÍCULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRÍCULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294692087**



PIB

16:05:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40215646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

sigapi

Vo.Bo. Contratación *Jenny Rodríguez*
Nombre Contratista *Diana Naranjo*
24-Abr-2026

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 16:07:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40215646
Código de Verificación	40215646260421160713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:00:31 PM horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 40215646

Apellidos y Nombres: **NARANJO ZARAZA DIANA YESENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 04:13:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40215646** y Nombre: **DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **138674947**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40215646 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/04/2026 04:17 PM



Código Verificación: **7KU41B3TFG**

Válida hasta: **20/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

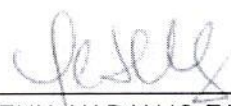
**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA
MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)**

El (la) suscrito(a) DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA, identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 40.215.646, expedida en Villavicencio, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena) con Nit 822000091-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (04) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cormacarena.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio el día veinticuatro (24) de abril de 2025.

Firma
Nombre
Cédula



DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA
40.215.646, expedida en Villavicencio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:19:29 horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40215646**,
Apellidos y Nombres **NARANJO ZARAZA DIANA YESENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMACARENA**, con NIT **822000091-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores. se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Diana Yesenia Naranjo Zaraza, identificado(a) con CC número 40215646, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40215646
NOMBRES Y APELLIDOS	Diana Yesenia Naranjo Zaraza
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/01/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	16/04/2014
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	238 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	26 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	18/06/2014
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 40215646 DIANA YESENIA NARANJO
ZARAZA Desde 02/05/2024 - Vigente



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.215.646**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40215646	DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA	Calle 10B No 88A-17	3143352450	diananar62@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		70277302	25/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$0	\$945.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	400.000	0		0		0	0	0	0	400.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	512.000	0	0	0	0	0	0	0	512.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	33.500				33.500	0	0	33.500			335	33.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	400.000	400.000
Pensión	1	512.000	512.000
Riesgos Laborales	1	33.500	33.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	945.500	945.500

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40215645	DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA	Calle 10B No 88A-17	3143352450	diananar82@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		70277302	25/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$0	\$945.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES													
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Grupos	Excepciones	Clases de Riesgo	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Clase de Riesgo	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Clase de Riesgo	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte NEPES					
1	CC 40215645	NARANJO ZARAZA DIANA YESENIA	50	F			N											230501	3.200.000	30	512.000	0	0	0	0	EPS005	3.200.000	30	400.000	14-23	3.200.000	30	2	33.500		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Tipo de declaración

OTRO

Fecha de publicación

2026-04-24 14:49

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	YESENIA	NARANJO	ZARAZA

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

40215646

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

META

Municipio

VILLAVICENCIO

Dirección

["CARRERA 44 C 33 B 24\r "]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

10. *Why?*

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$157.743.740,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$157.743.740,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$9.000.000,00

Mi bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	\$40.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	\$8.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CORMACARENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.

1325

Nit: 822000091-2

28 de Abril de 2026

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros asf:

Codigo de Cuenta	rec	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008.02.01	2023	HONORARIOS	\$10,400,000.00

Total: 10,400,000.00

Concepto: PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO NO. PS-GCT.2.7.25-1659; CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS EN LAS PLATAFORMAS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y REPORTES QUE SE GENEREN DESDE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN"

Dependencia: Dirección General

No. Solicitud: 700



LAURA CAMILA CENDALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

PRORROGA Y ADICIÓN No. 01**CONTRATO:** PS-GCT.2.7.25-1659**CONTRATISTA:** DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA
CC. No. 40.215.646 expedida en Villavicencio**OBJETO:** "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS EN LAS PLATAFORMAS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y REPORTES QUE SE GENEREN DESDE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN".**VALOR ADICIÓN** DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000) M/cte
PRORROGA: DOS (02) MESES.

Entre los suscritos, de una parte, la Doctora **JOANA MARCELA GUEVARA RICO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J-1.2.6.22.0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, quien en el texto de este documento se denominara CORMACARENA y DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.215.646 expedida en Villavicencio, quien obra en nombre propio y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las partes que aquí concurren suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales **No. PS-GCT.2.7.25-1659** el día nueve (09) de diciembre de 2025, con el objeto ya citado, por valor de: veintiséis millones seiscientos mil pesos (\$26.600.000) m/cte, IVA INCLUIDO, si a ello hubiere lugar y fecha de inicio del nueve (09) de diciembre de 2025. 2) Que, el día veintisiete (27) de abril 2026, el supervisor del contrato solicitó adición-prorroga No 01, la cual plantea de la siguiente manera (...) "*Teniendo en cuenta que actualmente la Corporación tiene suscrito el contrato de prestación de servicios profesionales N° PS-GCT.2.7.25-1659, se requiere prorrogar su vigencia por DOS (02) MESES y adicionar el valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000 M/cte.), con el fin de garantizar la continuidad del apoyo profesional especializado en la administración del SECOP, la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la elaboración de informes y reportes a Entes de Control, y el acompañamiento en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evitando afectaciones en la operación de la Oficina de Contratación y asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y oportunidad. La Oficina de Contratación de CORMACARENA continúa enfrentando un **incremento significativo en la carga operativa**, derivado de la gestión de los procesos contractuales, la administración de la información en las plataformas transaccionales de Compra Pública y el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Durante la ejecución del contrato inicial, se evidenció que el volumen de trámites, publicaciones, reportes y actividades de seguimiento supera la capacidad operativa del personal de planta y del tiempo inicialmente contratado. Adicionalmente, la Corporación ha debido atender **nuevos requerimientos administrativos y contractuales**, así como ajustes en los procedimientos internos que demandan mayor acompañamiento técnico especializado para garantizar la correcta estructuración, publicación y seguimiento de los procesos contractuales. Estas actividades resultan indispensables para asegurar la continuidad del servicio, la transparencia en la gestión contractual y el cumplimiento de las obligaciones institucionales. Aunque la Entidad cuenta con personal de planta que desarrolla funciones similares, la capacidad operativa resulta insuficiente para atender la totalidad de las cargas laborales de la Oficina de Contratación. Por tal razón, se hace indispensable*

mantener el apoyo de la contratista, quien posee la experiencia, el conocimiento y la idoneidad requeridos para continuar los procesos en curso y evitar retrasos en la gestión contractual de la Corporación. En consecuencia, la adición y prórroga del contrato PS-GCT.2.7.25-1659 resultan indispensables para garantizar la continuidad, eficacia y legalidad en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Contratación, contribuyendo directamente al logro de los objetivos institucionales y al cumplimiento de los fines misionales y estratégicos de Cormacarena."(...). Es de indicar que, en la planta de personal de la Entidad, no se cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de dichas actividades.

Para efectos presupuestales el contrato de prestación de servicios profesionales No. PS-GCT.2.7.25-1659 de 2025, tiene el siguiente balance económico:

Tabla 1. Valor inicial del contrato

Concepto	Valor	Porcentaje
Valor 1er. Pago	\$ 3.986.667	16.08%
Valor 2do. Pago	\$ 5.200.000	20.98%
Valor 3er. Pago	\$ 5.200.000	20.98%
Valor 4to. Pago	\$ 5.200.000	20.98%
Valor 5to. Pago*	\$ 5.200.000	20.98%
Total	\$ 24.786.667	100%

*Valor pendiente de pago

Tabla 2. Valor Total con adición del contrato.

Concepto	Valor	Porcentaje
Cuatro (04) meses y veintitrés (23) días	\$ 24.786.667	70 %
Dos (02) meses	\$ 10.400.000	30%
TOTAL	\$ 35.186.667	100%

Tabla 3. Ejecución y Distribución del valor del contrato

Concepto	Valor	% del Total del Contrato
Valor 1er Pago	\$ 3.986.667	11.32%
Valor 2do Pago	\$ 5.200.000	14.78%
Valor 3er Pago	\$ 5.200.000	14.78%
Valor 4to Pago	\$ 5.200.000	14.78%
Valor 5to Pago (pendiente)	\$ 5.200.000	14.78%
Valor 6to Pago (adición)	\$ 5.200.000	14.78%

Valor 7mo Pago (adición)	\$ 5.200.000	14.78%
TOTAL, CONTRATO	\$ 35.186.667	100%

3) Que, existe la disponibilidad presupuestal de acuerdo al CDP No. 1325 del 28 de abril de 2026. 4) Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito la supervisión aprueba y solicita realizar la adición y prórroga No 01 - anexo solicitud. 5) Que, en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 la finalidad de la entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. 6) Que, en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato; con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 1o y 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan. 7) Que, todo esto se sustenta en el artículo 40 de la ley 80 del 1993, que consagra *Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. **PARÁGRAFO.** - (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Finalmente, esta supervisión aprueba y avala la presente adición y solicito a la Jefe de la Oficina de Contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma. 8) Que, gracias al principio de autonomía de la voluntad las partes acuerdan adicionar en tiempo contrato original, siendo procedente pues aquel se encuentra en su etapa de ejecución, las aquí partes acuerdan lo pertinente, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: La presente prórroga y adición tiene por objeto adicionar el valor y prorrogar el tiempo del contrato N° PS-GCT.2.7.25-1659 suscrito entre las partes antes anotadas.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN: El valor que se adiciona mediante el presente acuerdo es de: **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000) M/cte.**, IVA INCLUIDO, si a ello hubiere lugar, acorde a lo justificado en la solicitud del Supervisor ya citada.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO así: El valor del contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$35.186.667) M/Cte.** IVA incluido si a ello hubiere lugar, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante. La forma de pago el 100% del valor de la presente adición será cancelado al contratista en las mismas condiciones previstas en el contrato inicial, mediante **DOS (02) MENSUALIDADES** vencidas por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) M/CTE.** Cada uno de los pagos a realizar durante el plazo de ejecución del contrato, incluirán IVA, si a ello hubiere lugar.

CLAUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE PLAZO: Prorrogar en **DOS (02) MESES** el término de ejecución del referido contrato, el cual comenzará a contarse a partir del último día del término del contrato inicial y adicional si los hubiere.

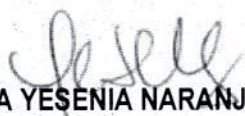
CLÁUSULA QUINTA: Modifíquese la CLÁUSULA SÉPTIMA - DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN así: El presente Contrato tendrá una duración de **SEIS (06) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y su lugar de ejecución se desarrollará en la sede principal Carrera 44C No 33 B 24 Barrio Barzal en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta y dentro de la jurisdicción de CORMACARENA.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: las obligaciones serán las mismas establecidas en el contrato inicial.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial y las contenidas en otros si, prórrogas y adiciones (tiempo-valor) no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, no obstante, para su ejecución requiere presentar la ampliación de las garantías (si aplicare) y la expedición del registro presupuestal.

Para constancia se firma en Villavicencio el, 29 ABR 2026


DIANA YESENIA NARANJO ZARAZA
Contratista


JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombre completo		Cargo	Firma
Proyecto:	Brenda Tatiana Acosta M.	Profesional CPS-Contratación	